

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007, y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes con la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la Subdirectora para la Vejez, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de *Seiscientos sesenta y un (661)* personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión para apoyar a la Subdirección para la Vejez en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Adicional a esto, la Subdirectora para la Vejez solicitó la ampliación de Setenta y siete (77) personas naturales adicionales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, en virtud de lo expuesto en Ley 1276 de 2009 y la Resolución 055 de 2018, garanticen la atención integral de las personas mayores más vulnerables del Distrito.

Por lo anterior, y dando alcance al fundamento de la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social, autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. Prestar servicios de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los procedimientos operativos relacionados con la prestación del servicio social centro día en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, para lo cual se considera pertinente la contratación de aproximadamente seis (6) personas naturales adicionales.
2. Prestar servicios de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los procedimientos técnicos y operativos relacionados con la prestación del Servicio Social Centros Día, en el marco del Proyecto de Inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, para lo cual se considera pertinente la contratación de aproximadamente veintiún (21) personas naturales adicionales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

3. Prestar servicios profesionales para la implementación de los procedimientos técnicos y operativos relacionados con el Servicio Social Centros Día, en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, para lo cual se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuarenta y tres (43) personas naturales adicionales.
4. Prestar servicios profesionales para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos operativos y técnicos relacionados con el servicio social Centro Día en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, para lo cual se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuatro (4) personas naturales adicionales.

Que la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

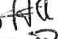


El presente documento se suscribe a los 13 del mes de marzo de 2023.



NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora Poblacional



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Diego Ferney Molina Ostos-Apoyo Administrativo 
Revisó: Marco Hernán Peña Lombana-Profesional Centro Día 
Reviso: Jimmy Rojas Muñoz-Profesional Subdirección de Contratación 
Aprobó: Diana Carolina Mora-Subdirectora para la Vejez 